000000002

NÚMERO:

CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GEMIO S.A.----------

CUANTÍA: US$ 800----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de junio del dos mil uno, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI,** Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: el **YUEH SHENG LAI,** quien declara ser de nacionalidad chino, entendido en el idioma español, casado, Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **GEMIO S.A.**, en su calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GEMIO S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario: Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la conversión de acciones, aumento de capital social y reforma de los estatutos de la compañía anónima denominada **GEMIO S.A.**, más declaraciones y convenciones que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente

escritura el señor **YUEH SHENG LAI**, en su calidad de Gerente General, según consta del respectivo nombramiento debidamente inscritos, los cuales se adjunta como documento habilitante **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES** .-Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía **GEMIO S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día diez de abril de mil novecientos noventa y siete. Con fecha primero de junio de dos mil uno la Junta de Accionistas de la compañía **GEMIO S.A.**, aprobó por unanimidad la conversión de acciones, aumento de capital social y su consecuente reforma estatutaria en los términos constantes en el acta de Junta General Universal de accionistas de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos el señor **YUEH SHENG LAI**, en su calidad de Gerente General de la compañía declara: **PRIMERO:** Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América, en la forma constante en el Acta de la Junta que se incorpora a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDO:** Que queda elevado el capital autorizado y suscrito de la compañía de la siguiente manera: **A)** Se eleva el capital autorizado de la compañía en la suma de**US$800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),** con lo cual el capital autorizado de la compañía será de **US$1,600 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), B)** Se eleva el capital social suscrito de la compañía en la suma de **US$600 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GEMIO S.A. CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Junio de dos mil uno, a las 9h00, en el local de la compañía ubicado en Vélez 556 y García Avilés, en la ciudad de Guayaquil, se encuentran presente los señores: **YUEH SHENG LAI**, propietario de 4.000 acciones de US$ 0.04 cada una de ellas, **SHIH CHUAN LAI**, propietario de 500 acciones de US$ 0.04 cada una de ellas, **SHIH PIN LAI**, propietaria de 500 acciones de US$ 0.04 cada una de ellas.

Con lo cual se encuentra representada la totalidad de los socios y en consecuencia representado la totalidad del capital suscrito de la Compañía, que es de US$200, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Aumento del valor nominal de las acciones.
2) Aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.
3) Reforma de los artículos quinto y sexto ..

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente de la sesión el Sr. **YUEH SHENG LAI**, y el **SHIH CHUAN LAI**, como Secretario de la Junta quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 9h20, que se encuentra representada la totalidad del capital social.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día aprobados.

1. Sobre el primer punto del orden del día, la sala resuelve por unanimidad: "Elevar el valor nominal de las acciones de ***US$0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)*** a **US$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** cada una de ellas" para lo cual se respetará el porcentaje accionario existente a la fecha, y se procederá al canje respectivo, resultando de tal aumento la siguiente composición del capital social: Al Sr. **YUEH SHENG LAI** le corresponden **160** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. A **SHIH CHUAN LAI** le corresponden **20** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. A **SHIH PIN LAI** le corresponden **20** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

160
20
20
200

2. Se aprueba además la anulación de las acciones existentes y el canje por las actuales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de acuerdo con lo resuelto en esta Junta.

000000003

3. En este punto interviene el Presidente y manifiesta que es necesario: Elevar el capital social de la compañía a fin de cumplir con los nuevos montos mínimos de capital exigido por la Superintendencia de Compañías, por lo que propone elevar el capital autorizado en la suma de US$-1200 y aumentar el capital suscrito en la suma de US$-600, se lo pone a consideración de la sala y resuelve por unanimidad "Elevar el capital autorizado de la compañía en la suma de US$-1200, con lo cual el capital autorizado de la compañía será de US$1600; y elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de US$-600, con lo cual el capital social suscrito será de US$-800, el cual es suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

YUEH SHENG LAI le corresponden **480** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. A **SHIH CHUAN LAI** le corresponden **60** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. A **SHIH PIN LAI** le corresponden **60** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

La junta además resuelve reformar el art. quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "Se reforma el artículo quinto de la siguiente manera: El capital autorizado de la compañía será de **US$1,600 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** El capital **SUSCRITO** de la compañía es de **US$800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y el artículo sexto de la siguiente manera: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto, sólo se le s dará a los accionistas Certificados provisionales y nominativos. Los Títulos y certificados llevarán la firma del gerente general o quien haga sus veces y se extenderán talonarios correlativamente numerados . Entregado el certificado o título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. La Junta también resuelve autorizar a **YUEH SHENG LAI**, para que suscriba la Escritura Pública necesaria para el perfeccionamiento del presente Acto Societario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció.

Como cual, siendo las 9h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia.

F)YUEH SHENG LAI, Presidente, **F) SHIH CHUAN LAI LO, F) SHIH PIN LAI,**

Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, primero de junio de 2001.- lo certifico.-

SHIH CHUAN LAI LO
SECRETARIO

04 I

Guayaquil, 15 de abril de 1997

000000004

Señor:
YUEH-SHENG LAI
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ***GEMIO S.A.****, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted* ***GERENTE GENERAL*** *de la misma por un período de* ***CINCO AÑOS****, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.*

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de marzo de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de abril de 1997.

Atentamente,

ANDRES CARDENAS GAMBOA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL *de la Compañía* ***GEMIO S.A.****, para el cual he sido elegido. Guayaquil, Quince de abril de mil novecientos noventa y siete.*

YUEH- SHENG LAI
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23.091 / Registro Mercantil No. 6539 / Repertorio No. 18.720 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 24 de abril de 1997

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL

000000005

UNIDOS DE AMERICA) , con lo cual el capital social suscrito de la compañía será de **US$800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), C)** El señor **YUEH SHENG LAI** declara bajo juramento que los suscriptores del aumento de capital es de nacionalidad china , y que han pagado en su totalidad en numerario de la siguiente manera: **YUEH SHENG LAI**, suscribe y paga en numerario la cantidad de **CUATROCIENTAS OCHENTA (480)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, **SHI CHUAN LAI**, suscribe y paga en numerario la cantidad de **SESENTA (60)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, **SHIH PIN LAI**, suscribe y paga en numerario la cantidad de **SESENTA (60)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **D)** Se reforma el artículo quinto de la siguiente manera: El capital autorizado de la compañía será de **US$1,600 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** El capital **SUSCRITO** de la compañía es de **US$800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y el articulo sexto de la siguiente manera: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto, sólo se le s dará a los accionistas

Certificados provisionales y nominativos. Los Títulos y certificados llevarán la firma del Gerente General o quien haga sus veces y se extenderán talonarios correlativamente numerados . Entregado el certificado o título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. **CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION:** Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública, dejando constancia que desde ya autorizan al Abg. Rodrigo Morán Nuques, para que solicite y obtenga la aprobación de la presente escritura pública en la en la Intendencia de Compañías y la inscripción del presente contrato en el registro pertinente.- Firmado. Firma Abogado Rodrigo Gaston Morán Nuques, Registro número diez mil seiscientos cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregado, todo lo cual queda elevado a Escritura Pública.----------

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.----------

YUEH SHENG LAI

C.I.091995001-4

Ruc # 0991388435001

EL NOTARIO

DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI

I

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

000000006

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA GEMIO S.A.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintinueve de junio del dos mil uno.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GEMIO S.A.** celebrada ante mi, el veintiocho de junio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-CERO CERO CERO SEIS OCHO TRES SEIS de la subdirectora Juridico de Compañias de la Intendencia de compañía de Guayaquil, suscrita el veinte de julio del dos mil uno. Guayaquil, veinticuatro de julio del dos mil uno.

Dr.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

000000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0006836, dictada por la Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Julio del 2001, se tomó nota la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GEMIO S.A., otorgada ante mí, el 17 de Marzo de 1997.- Guayaquil, treinta de Julio del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006836** dictada el 20 de Julio del 2.001, por la **SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** queda inserta la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía: **GEMIO S.A.;** de fojas **83.501** a **83.509** número **19.671** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.058** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 34054
LAURA